



EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión de 28 de febrero de 2020 se ha adoptado el acuerdo de desafectar como bien de dominio público para ser calificado como bien patrimonial las canasta de baloncesto que estaban ubicadas en el pabellón por falta de uso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley de Administración Local de Aragón y 10 del RBASO el expediente se somete a información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente Edicto en el BOP

Villarroya de la Sierra el día de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente Eugenio Torrubia Acón